

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 18 de Julio de 2014 que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública de Servicio Integral de Otorrino Programa Resolutividad en APS 2014 de Departamento Salud Ilustre Municipalidad de Quintero.
- 2.- Solicitud de Adquisiciones N° 2014000708 C/I 201400033 de Licitación Pública 640840-12-L114 del Departamento de Salud de fecha 21 de Julio de 2014.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 02898 de fecha 23 de Julio de 2014 que MODIFICA los decretos alcaldicios N° 2859, N° 2860 Y N° 2861 todos de fecha 18 de Julio de 2014 que aprueban respectivamente las Bases del Programa de Servicio Integral de Imagenología, las Bases del Programa de Servicio Integral de Vicio Refracción y Ojo Rojo y las Bases del Programa de Servicio Integral de Hipoacusia, Síndrome Vertiginoso, Otitis Aguda todas del año 2014, en el punto referente a la Comisión de Evaluación. En la letra b) de estos decretos dice: "Cirujano dentista a cargo del área dental del Departamento de Salud, o quien le subrogue" y debe decir: "b) Director del Departamento de Salud o quien le subrogue".
- 4.- Bases Licitación Pública de Servicio Integral de Otorrino Programa Resolutividad en APS 2014 de Departamento Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero.
- 5.- Anexos N° 1 Identificación del oferente, Anexo N° 2 Declaración Jurada "Conocimiento de las Bases y Proceso", Anexo N° 3 Oferta Económica, Anexo N° 4 Consolidado Oferta económica, Anexo N° 5 Personal Disponible para la prestación, Anexo N° 6 Referente Técnico, Anexo N° 7 Experiencia, Anexo N° 8 Certificado de Garantía.
- 6.- Informe Técnico N° 10 de fecha 08 de agosto de 2014, de Comisión Evaluadora.
- 7.- Artículo 8° Procederá a licitación privada letra a) Si en la licitación pública respectiva no se hubieren presentado interesados.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO

- 1.- Los vistos anteriores y la necesidad de contratar los servicios necesarios para desarrollar programa de servicio integral de otorrino programa resolutividad en APS 2014.
- 2.- Artículo 8° de la ley 19.886. Letra a) Si en la licitación pública respectiva no se hubieren presentado interesados. En tal situación Procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será precedente el trato o contratación directa. Las bases que se fijaron para la licitación pública deberán ser las mismas que se utilicen para contratar directamente o adjudicar en licitación privada.

DECRETO

- 1.- **PROCEDASE** Primero a licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será precedente el trato o contratación directa, para la licitación privada se convocaran a las siguientes Empresas: SOCIEDAD DE RESOLUCIONES DEL EQUILIBRIO Y AUDITIVAS PIRHUEICO LTDA Rut 76.155.986-9; AUDITRON CHILE S.A Rut 77.707.390-7 Y SOC.DE PROFES.CENTRO DE DIAGNOST.Y PROCED.OTORRINOLARINGOLOGICOS LTDA. Rut 76.360.390-3
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que la presente Licitación es menor a 1000 UTM.
- 3.- **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y Evaluación del Proyecto:

COMISIÓN DE APERTURA:

- Director de Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero o quien le subrogue
- Asesor Jurídico o quien le subrogue
- Encargado de adquisiciones de salud o quien le subrogue.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Director de Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero o quien le subrogue
- Asesor Jurídico o quien le subrogue
- Encargado de adquisiciones de salud o quien le subrogue.

- 4.- Impútese el gasto al presupuesto vigente año 2014, del Departamento de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTI BANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



AURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Departamento de Salud.
- 4.- Administrador ChileCompa.
- 5.- Administración y Finanzas
- 6.- Asesor Jurídico